

POLÍTICA

DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO



ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO Y FINALIDADES:

La Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín ha establecido la política de austeridad, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía, obteniendo como resultado el gasto necesario y justo para el normal desarrollo de sus funciones y el logro de sus objetivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: MARCO NORMATIVO

La presente normatividad es la regida para la austeridad del gasto.

- Artículo 209 de la Constitución Política
- Artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del acto legislativo 3 de 2011, el que dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos de Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social prevalece
- Artículo 3 de la Ley 489 de 1998
- Artículo 10 de la Ley 1474 de 2011
- Decreto 1068 de 2015, el cual compila el Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asun-

- ción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y todos sus decretos modificatorios: 2209 de 1998, 85 de 1999, 2465 de 2000, 2445 de 2000, 134 de 2001, 1094 de 2001, 2672 de 2001, Decreto 3667 de 2006, 2785 de 2011, 1598 de 2011, 984 de 2012 y el Decreto complementario 397 de 2022.
- Directivas presidenciales 10 de 2002, 01 de 2016, 09 de 2018, 04 de 2020 y demás modificatorias y complementarias relacionadas.

ARTÍCULO TERCERO: POLÍTICA: La Asociación Canal Local de Medellín – Telemedellín observará en su gestión prácticas administrativas que permitan la optimización del uso de los recursos públicos, racionalizando el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de su objeto social, y con el fin de garantizar la sostenibilidad de la administración y el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad.

ARTÍCULO CUARTO: DIRECTRICES: En cumplimiento de la política de austeridad Telemedellín establece las siguientes medidas:

VIÁTICOS

Con el fin de reducir costos de desplazamiento, los servidores públicos de Telemedellín, previo a

POLÍTICA DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO



la solicitud de viáticos debe descartar la posibilidad de que dicha actividad pueda realizarse de manera virtual, a través de las herramientas de tecnologías de la información y comunicación.

Los gastos por concepto de viáticos, deben corresponder a lo estrictamente indispensable para proporcionarle al empleado manutención, alojamiento y transporte durante una comisión de servicios, y estar ajustados a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la materia y las resoluciones a través de las cuales se acoge Teledellín.

Cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, se verificará que sólo se desplacen los servidores cuyas funciones propias del empleo que desempeñan, estén directamente relacionadas con el objeto de la prestación del servicio.

Como estrategia de ahorro, se debe procurar que, en la medida de lo posible, la programación de los desplazamientos se haga con suficiente antelación para obtener mejores tarifas en tiquetes y todos los viajes aéreos nacionales e internacionales deberán hacerse en clase económica.

Cuando los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos totalmente por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte; en caso de que dichos gastos sean asumidos parcialmente por otro organismo o entidad, Teledellín únicamente reconocerá la diferencia en forma proporcional.

Finalmente, cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor igual o menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.

VEHÍCULOS

Teledellín deberá hacer uso racional del vehículo de la entidad y solo en servicios de transporte relacionados con actividades oficiales. Se hará estricto control y seguimiento a las horas extras que se causen por los servicios del conductor y al consumo del combustible.

Para la adquisición de vehículos o la venta de aquellos con los que se cuente, deberá tenerse presente la obsolescencia y/o informes técnicos que haya avalado la Entidad a través del comité de bajas o las necesidades de producción debidamente justificadas en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

POLÍTICA DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO



PARÁGRAFO: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1964 de 2019 se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Entidad y la necesidad esté debidamente justificada y sustentada técnicamente.

Teledellín, dadas las características de su actividad, cuenta con un contratista que provee una flota de automotores idóneos para el transporte de personal y de equipos de producción. Con el objeto de regular el transporte y optimizar su uso, se han instaurado unas políticas que buscan el correcto accionar del Canal, con un máximo de eficiencia en el manejo de este recurso. Las disposiciones establecidas en dicha política, son socializadas y aplicadas por todo el personal involucrado.

PAPELERÍA

Teledellín adopta la estrategia “cero papel” y promoverá el uso de las herramientas tecnológicas disponibles, con el fin de reducir el consumo de papel y tintas.

Será obligatoria la impresión a doble cara de toda la documentación expedida, excepto cuando por razones legales o remisión a autoridades oficiales así lo requieran, y se propenderá por reutilizar papel e implementos de oficina.

Para los documentos y oficios que deben ser enviados fuera de la entidad, se imprimirá estric-

tamente lo necesario y que se requiera sin exceder en la cantidad de copias enviadas.

Se propenderá porque las publicaciones de la entidad se hagan en su sitio web.

Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos Teledellín realizará las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas cuando sea necesario para las actualizaciones técnicas, normativas y en general para el cumplimiento del objeto misional de la entidad.

Se exceptúa toda la contratación suscripción para terceros o clientes que se realice por medio de la Agencia TM referente a solicitudes hechas explícitamente por ellos.

SERVICIOS PÚBLICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

Teledellín realizará actividades de sensibilización, para reducir el consumo de energía eléctrica y agua, fomentará el uso de aplicaciones que permitan disminuir el consumo de telefonía fija.

Como medida para ahorrar en el consumo de energía, los equipos deberán permanecer apagados cuando no se encuentren en uso y los servidores serán responsables de ello.

Teledellín le apuesta a los proyectos de energía solar para ser amigable con el medio ambiente y responder a la Línea de Ecociudad

POLÍTICA DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO



de Medellín con el montaje de 224 paneles solares que producirán entre el 25 % y 30 % de la energía que consume el Canal en el año, lo que equivale también al consumo anual de 84 familias en Medellín.

Además de promover las energías renovables que evitarán la producción de partículas contaminantes, se resalta el beneficio económico con este hito de sostenibilidad, ya que, gracias a la puesta en funcionamiento del proyecto con EPM, Telemedellín empezó a ahorrar 172 kilovatios por hora de energía al año.

Gracias a esta nueva apuesta de energía, Telemedellín le ahorrará a la ciudad 1.385 toneladas de CO2 en 15 años, lo que equivale a sembrar 4.685 árboles en ese tiempo para que absorban el gas carbónico de la ciudad.

El servicio de Internet se utilizará únicamente para desarrollar las actividades propias de las funciones y necesidades de Telemedellín. El proceso de Tecnología e Innovación deberá adoptar las medidas de control para evitar su uso irregular.

Telemedellín dispondrá de planes corporativos para el uso de teléfonos celulares, que comprende la asignación de equipo móvil y el pago del servicio por concepto de comunicaciones de voz y plan de datos, además del cargo fijo mensual más IVA, según se trate. Su uso será para el servicio público de la Gerencia, nivel directivo, director del sistema informativo, área digital, tour Telemedellín, secretaria de gerencia y el conductor, toda vez que en razón de sus funciones deben mantener disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. Asimismo, se dispondrá de una línea de telefonía celular para que todos los servidores de la Agencia puedan realizar llamadas en función de su cargo. Para la asignación del equipo y línea se deberá tener en cuenta:

Cuando se requiera asignación de línea de voz y datos y/o equipo celular, cada Director deberá justificar la necesidad para dar trámite a la adquisición.

De manera excepcional y previa justificación del director de cada área, se asignarán a otros servidores públicos las líneas de celulares con servicio de plan de voz y datos que en razón a las necesidades del servicio y condiciones para el ejercicio de la función pública la requieran, lo anterior previo concepto favorable del ordenador del gasto.

Los planes asumidos por la entidad deberán ser aquellos que no permitan consumos superiores a los contratados, denominados comúnmente como planes controlados o cerrados.

POLÍTICA DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO



Para los casos en que aplique, el equipo celular se suministra con todos sus accesorios (baterías, cargador, manos libres); los accesorios no se repondrán por parte de Teledellín y correrán por cuenta del servidor al que le fue asignado.

El servicio de Roaming, sólo aplica para el celular del Gerente, siempre y cuando su desplazamiento al exterior genere comisión de servicios.

Es obligación de todos los servidores con equipo de telefonía celular y línea móvil a cargo, devolverlo con todos sus accesorios al momento del retiro del servicio, la entrega se realizará al encargado del Almacén. En caso de hurto o daño del equipo celular asignado, se remitirá al procedimiento establecido para pérdida, robo o hurto de equipos.

Teledellín en virtud de la ejecución de contratos y convenios interadministrativos podrá adquirir equipos y líneas celulares los cuales no entrarán a los inventarios del canal y estarán excepcionados de la presente política.

MEDIDAS AMBIENTALES

Teledellín por ser una edificación con certificación Leed categoría oro implementará estrategias que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente y promoverá a través de sus canales de comunicaciones una cultura de uso eficiente de recursos ambientales, a través de estrategias pedagógicas sobre reciclaje de elementos de oficina, ahorro de agua y energía, gestión integral de residuos, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles.

ARTÍCULO QUINTO: RESPONSABILIDAD: Los lineamientos establecidos en este documento deberán ser acatados por todos los servidores públicos y colaboradores de Teledellín en el ejercicio de sus funciones y actividades. Cada Director de proceso es responsable de realizar seguimiento al cumplimiento de la política de austeridad en el gasto y promover las buenas prácticas que en ella se indican.